



MADRID

ANEXO I

Modelo de aval para la suspensión de la ejecución de actos tributarios, en cualquier fase del procedimiento recaudatorio y de actos relativos a ingresos de derecho público no tributario en fase de recaudación ejecutiva

1 DATOS DE LA ENTIDAD AVALISTA (razón social de la entidad de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca)

NIF: _____ Nombre o razón social: _____
 Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____ Esc.: _____
 Planta: _____ Puerta: _____ C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Teléfono(s): _____ / _____ Correo electrónico (a efectos de notificaciones y requerimientos): _____

2 DATOS APODERADO

NIF: _____ Nombre: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 NIF: _____ Nombre: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
 NIF: _____ Nombre: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

* Según poder que, bajo su responsabilidad, declaran vigente a la fecha de expedición de este aval, y que es suficiente para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación por bastanteo que se acredita documentalmente, junto con este documento

3 PERSONA O ENTIDAD AVALADA (DEUDOR)

NIF: _____ Nombre o razón social: _____
 Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

4 ENTIDAD BENEFICIARIA

El Ayuntamiento de Madrid, con NIF P2807900B, se constituye en beneficiario de este aval.

5 DEUDA GARANTIZADA

Para los efectos que pudieran resultar de la interposición de *(marcar lo que proceda)*:

- ☐ Recurso de reposición
☐ Reclamación económico-administrativa

Este aval garantiza la siguiente deuda:

Acto recurrido: _____

Ejercicio: _____ N.º deuda / Referencia expediente: _____

Importe total de la deuda ⁽¹⁾: _____

(1) Dicho importe deberá incluir el importe del principal y, en su caso, recargos, intereses de demora y costas.



Modelo de aval para la suspensión de la ejecución de actos tributarios, en cualquier fase del procedimiento recaudatorio y de actos relativos a ingresos de derecho público no tributario en fase de recaudación ejecutiva

6 CONDICIONES Y REGISTRO DEL AVAL

Este aval cubrirá el importe de la deuda impugnada, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que procederían en caso de ejecución de la garantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división, y con compromiso de pago al primer requerimiento de la entidad beneficiaria del aval.

Este aval tendrá validez hasta que el Ayuntamiento de Madrid autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con la legislación y normativa tributaria y el Reglamento 1/2024, de 30 de abril, de Garantías y Depósitos en el Ayuntamiento de Madrid; habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número _____.

7 EXTENSIÓN DE LOS EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN

La suspensión extiende sus efectos (marcar solo el que corresponda):

☐ Al recurso de reposición y a la reclamación económico-administrativa.

☐ Al recurso de reposición, a la reclamación económico-administrativa y al recurso contencioso-administrativo en los términos que, en su caso, correspondan.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Razón social y firma de los
apoderados

BASTANTEO DE PODERES POR LA ASESORÍA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID O ASESORÍA JURÍDICA DE LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS O ABOGACÍA DEL ESTADO O ASESORÍA JURÍDICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Localidad	Fecha	Número o código
.....		

Protección de datos de carácter personal:

- Tratamiento: Alguno de los tratamientos declarados por la Agencia Tributaria Madrid que se identificará y concretará según la solicitud del contribuyente.
- Responsable: Dirección de la Agencia Tributaria Madrid, calle del Sacramento número 5, 28005 Madrid.
- Finalidad: Contribuir al sostenimiento de los gastos públicos a través la gestión de los ingresos municipales. La conservación de sus datos será la prescrita legalmente, según la finalidad de los mismos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
- Legitimación del tratamiento: Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y/o en el consentimiento de las personas interesadas.

